

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Luis Salvador García, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre los planes del Ministerio del Interior en relación a las medidas a aplicar en materia de refugiados para la reasignación de menores no acompañados en España.**

Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teniendo en cuenta que cada vez son más los refugiados menores no acompañados que llegan a Europa, procedentes de zonas de conflicto y que constituyen un grupo de especial protección por su vulnerabilidad.

Considerando que es el Gobierno de España quien tiene las competencias de traslado y acogida y que se comprometió a reubicar a 15.888 personas y que durante el Consejo de Ministros de Justicia e Interior de la Unión Europea, celebrado el 20 de julio de 2015, se acordó el reasentamiento de 22.504 refugiados y España de 1.449, en el periodo 2015-2016 y que entre los dos colectivos se encuentran muchos menores no acompañados.

Considerando lo recogido en el texto de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria y que recientemente el Consejo de Ministros aprobó el pasado 30 de diciembre de 2016, el Programa de Reasentamiento de Refugiados en España 2016 para su ejecución en 2017.

Tengo a bien formular la siguiente pregunta con la intención de conocer:

- ¿Tiene el estado español la intención de reasignar a menores no acompañados y si es así, el número de ellos y el plazo en el que esto se va a llevar a cabo?



Luis Salvador García
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos